



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día dieciseis de septiembre del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos cuarenta (240-2016)**, por parte del señor _____ quien solicitó la siguiente información: "**1. Soporte Gráfico en el que se describa la coordenada geodesica que corresponde al punto de intersección entre los ejes centrales de la 93 Avenida Norte y la Prolongación de la Alameda Juan Pablo II, en la zona ampliada de esta última, entre el 2008 y 2009. 2. Soporte Gráfico en el que se describa la coordenada geodesica que corresponde al eje central de la 93 Avenida Norte. 3. Soporte Gráfico del diseño de la acera, acceso a lotes y cunetas, en el rumbo Norte de la prolongación de la Alameda Juan Pablo II, en el tramo que está entre la ubicación actual del Condominio Residencial Vistas de la Escalón y la Residencial Altos de la Escalón II, ambas ubicadas en el Cantón San Antonio Abad, entre la 91 y la 95 Avenida Norte, en la Ciudad de San Salvador**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar **los** trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en _____ el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta entidad, después de analizar la presente solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley, admitió y dio el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección Técnica** del Viceministerio de Obras Públicas, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud, realizada por el ciudadano _____ la **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección Técnica**, del Viceministerio de Obras Públicas, respondió en una nota el día veintiseis de septiembre de dos mil dieciséis, detallando lo siguiente:
- "Se hizo el requerimiento a la Subdirección Técnica de esta Dirección, la cual contestó a cada una de las consultas según detalle siguiente:
- 1- Soporte gráfico en el que se describa la coordenada geodésica que corresponde al punto de intersección entre los ejes centrales de la 93 Avenida Norte y la Prolongación de la Alameda Juan Pablo II, en la zona ampliada de esta última, entre el 2008 y 2009. R/Se brinda soporte gráfico del punto de intersección con las coordenadas respectivas en cuadro con texto color rojo sobre la planta como construido el proyecto en el archivo PDF adjunto 'PP-4 Prolongación JP II Como Construido. pdf.'
 - 2- Soporte gráfico en el que se describa la coordenada geodésica que corresponde al eje central de la 93 Avenida Norte. R/ Se brinda soporte gráfico del punto extremo del eje de la 93- Avenida Norte con las coordenadas respectivas en cuadro con texto color rojo sobre la planta como construido del proyecto en el archivo PDF adjunto 'PP-4 Prolongación JP II como Construido.pdf. El eje central de la 93- Avenida norte queda definido por la línea que une los puntos proporcionados en este numeral y el numeral 1.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv

- 3- Soporte grafico del diseño de la acera, acceso a lotes y cunetas, en el rumbo norte de la prolongación de la Alameda Juan Pablo II, en el tramo que esta entre la ubicación actual del Condominio Residencial Vistas de la Escalon y la Residencial Altos de la Escalon II, ambas ubicadas en el Canton San Antonio Abad, entre la 91 y la 95 Avenida Norte, en la Ciudad de San Salvador. R/Se brinda soporte grafico que consiste en la hoja del plano de Detalles Tipo ST-01, hoja 1/6, en su versión 'Como Construido', lo cual significa que sirvió de referencia para la ejecución de los cordones cunetas, arriates y aceras del proyecto; dicha información, se prevee en el archivo adjunto '04-ST.pdf. Cabe mencionar, que en esta hoja se definen las dimensiones de ancho y espesor de la losa de la acera y su posición relativa, con respecto al cordón cuneta, aclarando que durante la ejecución de este proyecto vial, para casos especiales, los anchos de la acera y arriate variaron para adecuarse al espacio de derecho de vía disponible, tomando en consideración algunos aspectos de funcionalidad requeridos por los propietarios de cada inmueble. Los detalles específicos de los accesos a parcelas, residenciales o viviendas en colindancia con el proyecto no se incluyen en los planos Como Construido, pues su geometría fue determinada en campo por el Contratista y sometidos a la aprobación de la Supervisión".

Portanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual solicita " 1. Soporte Grafico en el que se describa la coordenada geodesica que corresponde al punto de intersección entre los ejes centrales de la 93 Avenida Norte y la Prolongación de la Alameda Juan Pablo II, en la zona ampliada de este última, entre el 2008 y 2009. 2. Soporte Grafico en el que se describa la coordenada geodesica que corresponde al eje central de la 93 Avenida Norte. 3. Soporte Grafico en el diseño de la acera, acceso a lotes y cunetas, en el rumbo Norte de la prolongación de la Alameda



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Juan Pablo II, en el tramo que esta entre la ubicacion actual del Condominio Residencial Vistas de la Escalon y la Residencial Altos de la Escalon II, ambas en el Canton San Antonio Abad, entre la 91 y la 95 Avenida Norte, en la Ciudad de San Salvador".

- b) **Entreguese** la informacion remitida por la **Direccion de Planificacion de la Obra Publica - Subdireccion Tecnica**, del Viceministerio de Obras Publicas.

- c) **Notifiquese** al interesado en el medio y forma senalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv